



## CONDICIONES GENERALES TARIFAS DE MEDICIÓN

Lo que se requiere por parte del Armador o propietario del bote, de acuerdo a lo que solicite medir en su barco, es lo siguiente:

**MEDICIÓN DEL CASCO:** La tarifa indicada para la medición de casco supone que el barco debe encontrarse en tierra, sobre calzo y aplomo.

**MEDICIÓN DE APAREJO:** La tarifa indicada para la medición del aparejo supone que estos deberán estar instalados en el barco. Se necesitará contar con al menos 1 marinero, designado por el armador, para realizar esta labor.

**FRANCOBORDO Y ESTABILIDAD:** La tarifa indicada para la medición de francobordo y estabilidad supone el barco en el agua y en **Trimado de Medición** (*ver preparación del barco en trimado de medición*), además deberá tener a disposición de los medidores lo siguiente:

- de 4 a 5 bidones vacíos de 5 y 10 glns (*que servirán como peso, se necesitan de 50 a 150 klgms de peso dependiendo del tamaño del barco*).
- 2 tangones (*para realizar la prueba de escora*).
- Cabos y/o drizas de kevlar o resistentes para amarrar los pesos a los tangones.
- 2 botes tipo zodiac para la faena de medición.

**MEDICIÓN DE VELAS:** La tarifa para la medición de velas supone las velas puestas en el patio de medición (entrada al muelle del YCP) y no incluye el posterior doblado y embolsado de las mismas, por lo que se recomienda que su marinero este presente para realizar dicha labor.

**MEDICIÓN DE HÉLICE:** La tarifa indicada para la medición de hélice supone el velero puesto en tierra, sobre lift o calzo.

**MEDICIÓN DE PESO DE MASTIL:** La tarifa indicada para la medición de peso de mástil, supone el mástil puesto en pluma, con obenques, crucetas y sin drizas.

**PESO TRIPULACION:** Las solicitudes de cambios de peso de la tripulación no tienen costo alguno, pero si la emisión de un nuevo certificado.

Es recomendable que el armador ó su representante estén presentes al momento de la medición para comprobar las medidas tomadas y den su conformidad.

**IMPORTANTE:** El plazo límite para la emisión de CERTIFICADOS es de 72 horas antes de la siguiente regata. Así mismo una vez programada la medición (día y hora) esta debe ser respetada y tener el barco LISTO para medir en dicho horario de acuerdo a lo requerido, ya que de lo contrario el medidor se verá obligado a reprogramar la medición debiendo abonar nuevamente cargos por viáticos y tiempo laboral perdido.

### EL EQUIPO DE MEDICIÓN